

- 
- 
 - [Nosotros](#)
 - [Directorio](#)
 - [Historia](#)
 - [Mision y Vision](#)
- 
- 
- 
- 
- 

Edicion N° 11

Seleccione la edición

Revista Electrónica EnMARCando



“ No puede impedirse el viento. Pero pueden construirse molinos. ” *(Proverbio holandés)*
Hoy, Viernes 25 de Junio de 2010 Ud. es el visitante n° 99504

MECANISMOS ALTERNATIVOS E INCLUSIÓN SOCIAL



Javier Caravedo Chocano

La inclusión social, en los últimos años, se ha convertido en un tema de constante preocupación y reflexión en diversos ámbitos políticos, empresariales y de la sociedad civil. Más allá de las diversas miradas existentes sobre lo que esto implica, la buena noticia es que éste no es más un tema tabú, cuya sola mención y sugerencia de atención urgente sea causa de enfrentamientos ideológicos.

Hemos llegado a un cierto consenso generalizado que la exclusión es el terreno en el cual germina la conflictividad social en nuestro país. El informe de la CVR puso el dedo en la llaga al señalar esta dimensión de nuestra realidad social como la fuente desde la cual se alimentó la violencia desatada por Sendero Luminoso durante los años del conflicto armado interno.

Las últimas elecciones pusieron igualmente en evidencia, una vez más, que la inclusión es una tarea apremiante y quizá el mayor reto de nuestra sociedad hacia la consolidación de un Estado Democrático de Derecho que sea capaz de promover el desarrollo sustentable. Los últimos CADE son un testimonio de esta urgencia percibida incluso por los sectores empresariales, tradicionalmente más ocupados en reflexionar sobre aspectos de crecimiento económico y productivo. Cada vez hay más conciencia de las vinculaciones entre inclusión social y gobernabilidad. La conformación en su momento del Acuerdo Nacional, con sus luces y sombras, así como el impulso de la Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, son igualmente ejemplos de esa necesidad sentida como sociedad de apostar por un país más inclusivo.

Pero la relación entre conflictividad social y exclusión no sólo se ha expresado a través de hechos pasados en el contexto de la guerra interna o en el terreno de la contienda electoral del 2006. Los recientes sucesos de Bagua y los subsiguientes episodios de crisis en diversas zonas del país, son manifestaciones actuales de esa realidad persistente. En ese sentido, los reportes de la Defensoría del Pueblo nos revelan que los conflictos entre comunidades e industrias extractivas constituyen más del 50% de los conflictos en el país (a lo cual se suman los de naturaleza laboral y aquellos producidos entre autoridades locales y ciudadanos). Esta situación da cuenta de un escenario social que está dando muestras de una existente tensión entre crecimiento económico e inclusión.

En suma, este panorama de conflictividad no es sino el síntoma de una sociedad que está buscando mayores niveles de inclusión en distintas dimensiones: política (mayor participación en el proceso de toma de decisiones a nivel local), económica (mayor acceso a los beneficios del crecimiento), social (mayores oportunidades de acceso a la salud, educación, seguridad y justicia) y cultural (mayor respeto por las diversas identidades culturales). Esto no es otra cosa que demanda de mayor ciudadanía efectiva, en términos de respeto y acceso a derechos. Son las asignaturas pendientes de nuestra inacabada agenda como república democrática. La tarea es vasta y requiere el esfuerzo de todos los actores de la sociedad. Por ello, es fundamental que cada sector reflexione en que dimensión y medida, desde su rol, puede aportar a este complejo pero necesario proceso.

Desde esta perspectiva, los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos pueden aportar en la tarea de promover inclusión social fundamentalmente en el plano del derecho al acceso efectivo a la justicia. La posibilidad de una resolución rápida, económica y de manera no

confrontacional de los conflictos, a través de mecanismos como la conciliación extrajudicial, constituye en sí misma un avance en esa dirección, siempre y cuando en su utilización concreta no se convierta en la práctica en una barrera de acceso.

Un Estado de Derecho fortalecido requiere de un Poder Judicial legitimado que brinde a los ciudadanos la posibilidad de tutela jurisdiccional efectiva, lo cual implica, entre otras cosas, que el sistema este al alcance de todos y sea eficiente. La utilización efectiva de los MARCs puede contribuir a evitar la sobrecarga procesal y en esa medida, bien aprovechada, crear las condiciones para promover una mayor eficiencia judicial que redunde en su propio prestigio social.

Adicionalmente, estos mecanismos autocompositivos, bien entendidos y aplicados, pueden constituirse en herramientas de empoderamiento ciudadano en la medida en que son las propias partes las que toman en sus manos la solución activa en sus controversias de manera pacífica. En esa misma medida pueden ser espacios de aprendizaje desde donde se construya una práctica social que promueva una Cultura de Paz en democracia.

Por otro lado, los MARCs pueden contribuir a fortalecer el acceso a otros derechos como la salud y la educación, mediante su utilización en ámbitos que suelen ser tan conflictivos como las comunidades educativas y los centros de salud. Mecanismos como los ombusman (defensorías) o programas de mediación desde la escuela donde se aborden las dinámicas conflictivas propias de las relaciones entre profesores, alumnos y padres de familia; o, en su caso, entre pacientes, personal administrativo, enfermeras y médicos, pueden contribuir notablemente a mejorar el ejercicio de estos derechos sociales.

Sin embargo, para que estos aportes a la tarea de la inclusión social sean significativos y no se queden en experiencias aisladas o discursos bien intencionados, es necesario fomentar las condiciones culturales e institucionales para que los MARCs sean ampliamente legitimados por la ciudadanía. Esto implica realizar un trabajo de promoción de los mecanismos propiamente pero también, y sobretodo, fomentar cambios en la cultura de gestión de conflictos en diversos niveles de la sociedad pensando en un corto, mediano y largo plazo.

En el largo plazo es fundamental pensar en la inclusión de enfoques y metodologías de prevención y gestión de conflictos en la escuela que es el espacio por definición donde se forman los ciudadanos. En el corto y mediano plazo es fundamental trabajar con los operadores del Derecho, quienes deberían constituirse en los principales interesados en promover el uso activo y adecuado de estos medios. Asimismo, es importante que el Estado no descuide su papel de regulador del sistema de conciliación extrajudicial a fin de evitar el desprestigio de éste, así como de promotor de los MARCs en diversos ámbitos (salud, educación, seguridad, trabajo). Así por ejemplo, sería interesante que un sector social y económico tan importante como el de las PYMES tenga la posibilidad de acceder a mecanismos como el arbitraje.

A fin de fortalecer este trabajo sería importante impulsar y profundizar procesos de coordinación, diálogo y concertación entre los diversos grupos de interés involucrados y comprometidos con este empeño: las instituciones del Estado, los Colegios de Abogados, las Facultades de Derecho y demás miembros de la comunidad jurídica, así como otros actores de la sociedad civil en general que puedan canalizar la voz de los consumidores, usuarios y organizaciones de base (Rondas Campesinas por ejemplo). En este proceso es fundamental no perder de vista la perspectiva intercultural y de género, a fin de evitar reproducir las dinámicas de exclusión que se pretenden superar.

En buena cuenta de lo que se trata es generar las condiciones que permitan a los ciudadanos acceder, confiar y utilizar adecuadamente los MARCs para la resolución de las controversias que los afectan en sus vidas cotidianas. De esta manera, promoviendo una Cultura de Paz a través de los MARCs como herramienta se podrá contribuir con algunos ladrillos en la construcción de un país más inclusivo.

En Esta Edición

DE JACOB Y LABÁN, HASTA LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y EL ARBITRAJE POPULAR

Jaime David Abanto Torres

[Leer \[+ \]](#)

Mecanismos Alternativos e Inclusión social

Javier Caravedo Chocano

[Leer \[+ \]](#)

Los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, como instrumentos valiosos para la inclusión social en el Perú. Algunos números a los doce años de entrada en vigencia de la Conciliación Extrajudicial

Christian Ladrón de Guevara Boza

[Leer \[+ \]](#)

El acceso a la justicia y los medios alternativos de solución de conflictos: en el camino hacia una inclusión social efectiva y justa

Katty Mariela Aquize Cáceres

[Leer \[+ \]](#)

LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Omar Elias Ramirez

[Leer \[+ \]](#)

LOS MARCS: IMPRESCINDIBLE HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Guillermo Miranda Arosemena

[Leer \[+ \]](#)

Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos

Ministerio de Justicia

Este sitio se ve mejor usando el navegador [Firefox 3.0](#)
